

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 249 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Alonso del Pozo, frente a doña María Blanca Sanz Muñoz, "Educansán, Sociedad Limitada", y "Jacali, Sociedad Anónima", sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Juan Alonso del Pozo, frente a las demandadas doña María Blanca Sanz Muñoz, "Educansán, Sociedad Limitada", y "Jacali, Sociedad Anónima", parte ejecutada, por un principal de 4.193,46 euros, más 838,69 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Blanca Sanz Muñoz, "Educansán, Sociedad Limitada", y "Jacali, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expedido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.508/15)

